DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 1**

CONTRATO ABIERTO Nº 420/2019

CD Nº 45/2019 "ADQUISICION DE INDICADOR BIOLOGICO COMPATIBLE CON LA INCUBADORA ATTEST 1292" -ID N° 349.804.-.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 1888 de fecha 13 de Noviembre de 2019, por una parte y por la otra, la firma **IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A**, domiciliada en Santa Rosa Nº687 esq. Diagonal Molas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marta Beatriz Solís Sens**, con Cédula de Identidad N° 1.193.038, según Poder Especial Esc. Nº 8, otorgado por la Escribana Gilda Paola Insfran de Caballero Reg. Nº 899, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto para la **CD Nº 45/2019 "ADQUISICION DE INDICADOR BIOLOGICO COMPATIBLE CON LA INCUBADORA ATTEST 1292"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE INDICADOR BIOLOGICO COMPATIBLE CON LA INCUBADORA ATTEST 1292.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa a momento de la firma del Contrato:

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3257/2019, de fecha 13 de Agosto del 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349.804.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 45/2019 "ADQUISICION DE INDICADOR BIOLOGICO COMPATIBLE CON LA INCUBADORA ATTEST 1292"**, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 1888 de fecha 13 de Noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada el monto Mínimo es de Gs. **27.720.000** (Guaranies veintisiete millones setecientos veinte mil) y el monto Máximo Gs **52.783.500** (Guaranies cincuenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil quinientos)

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO TOTAL(IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Control biologico de esterilidad	Indicador para proceso de esterilizacion biológico para autoclave. dispositivos inoculados con esporas de bacillus stearothermophilus ampolla o frasco herméticamente cerrado (indicadores para proceso de esterilizacion biologica)	Compatible con incubadora ATTEST 1292 modelo 229455.	UNIDAD	AMPOLLAS	1292 ATTEST RAPID 3 M	USA/KOREA/ POLONIA/ ALEMANIA/ CHINA/ FRANCIA/ ARGENTINA	1.200	2.285	23.100	27.720.000	52.783.500

Marta B. Solís Sens
Importadora

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000000106620001 del Banco GNB Paraguay S.A

La Contratista se compromete a realizar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.

El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

LA Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.
En aplicación del Art. De la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Se otorgará Anticipo: *NO*

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de Diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAZO: Los plazos serán computados en días corridos. La empresa Adjudicada deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos se realizara conforme al siguiente cronograma de entrega:

Cronograma de Entrega:

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

Cantidades Mínimas.

1ra. Entrega: Hasta 30% de la Cantidad Mínima solicitada: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor emitida por la DGGIES, según necesidad y stock de los servicios.

Saldo de la cantidad mínima y máxima: El saldo de la cantidad mínima, así como la cantidad máxima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock del servicio para su entrega. El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de la Orden de Compra, emitida por la DGGIES.

Las Órdenes de Compras y/o Servicios serán emitidas por la:

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Lugar de entrega de los bienes:

- **PARQUE SANITARIO DEL MSPYBS**
  Dirección: Avda. Venezuela esq. Irrazábal.
  Teléfono: (021) 290 – 122.
  Contacto: Dr. Nery Rodríguez. – Director General – DGGIES.-

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Pruebas de adaptabilidad a equipos se realizaran en presencia de los integrantes de la comisión o un técnico designado por los mismos, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar muestras de los indicadores biológicos. La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar mas muestras para realizar las pruebas de adaptabilidad de ser necesario.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios:
Serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra Institución que la convocante considere pertinente.
Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia del personal del MSPYBS, debiendo labrarse acta del retiro.
Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicada deberá reponer los productos que fueran muestreados así como del costo de los análisis.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios.
El producto adjudicado para su entrega debe tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización código de barra que será proporcionada por la DGGIES.
El insumo entregado en los Parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia nacional del fabricante del producto.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
El embalaje del producto suministrado deberá ser adecuado, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.
Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para el producto, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sea.

VENCIMIENTO.
El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de su entrega en los parques sanitarios de la DGGIES, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud.
Si el vencimiento es inferior a 15 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote que serán entregados un original en la oficina de Contratos y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.
Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los responsables de los Parques Sanitarios.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** que deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la Vigencia de la Póliza de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario Nº2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La solicitud deberá ser presentada una vez vencido el plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos *0.01* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

Dr. Noel Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

Sra. Marta Beatriz Solís Sens
CONTRATISTA

Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE